Mecanismos de financiamiento para prótesis de deportistas paralímpicos en Brasil, China, México y Australia.

Autor

Marcela Cáceres Lara
mcaceres@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3934

Irina Aguayo Ormeño
iaguayo@bcn.cl
Tel.: (56) 2270 1774

Nº SUP: 154803

Comisión

Informe elaborado en respuesta a una solicitud de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Resumen

El análisis muestra que los mecanismos de financiamiento para prótesis deportivas destinadas a deportistas paralímpicos presentan diferencias importantes entre Brasil, México, China y Australia. En los países latinoamericanos el apoyo público se orienta principalmente al apoyo económico del deporte paralímpico de alto rendimiento mediante becas, subsidios y aportes a los comités paralímpicos nacionales. Sin embargo, no se identificaron programas específicos destinados a financiar la adquisición, mantención o reposición de prótesis deportivas. En Brasil y México, el acceso a estas ayudas depende principalmente de los recursos generales disponibles para el deporte de alto rendimiento o de apoyos otorgados por organizaciones deportivas y otros actores, sin existir un mecanismo especializado para cubrir los costos asociados a su ciclo de vida.

El sistema deportivo chino combina recursos públicos con ingresos provenientes de la lotería deportiva nacional. En cuanto al financiamiento de prótesis deportivas, la revisión efectuada no identifica un mecanismo específico destinado al financiamiento, provisión, reposición o mantención de prótesis deportivas para atletas paralímpicos de alto rendimiento. No obstante, sí se constata la existencia de una política pública de rehabilitación que garantiza el acceso a estos servicios para personas con discapacidad.

Australia presenta un modelo más específico de apoyo al equipamiento deportivo especializado para atletas paralímpicos. A través del Programa de Mejora del Equipamiento Deportivo Paradeportivo (PEEP), administrado por *Paralympics Australia* se financia la adquisición de equipamiento de alto costo, incluidas prótesis deportivas cuando se cumplen los requisitos del programa. Este mecanismo combina recursos provenientes del Estado, aportes filantrópicos y donaciones privadas, y contempla procedimientos para la administración, mantención, seguimiento, devolución y redistribución del equipamiento financiado, favoreciendo su utilización eficiente entre distintos deportistas. Sin embargo, no establece un sistema general de reposición automática de las prótesis.

Introducción

El presente documento responde a la solicitud realizada por la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputadas y Diputados respecto de la elaboración de un informe que dé cuenta de la existencia de "mecanismos de financiamiento, provisión, reposición y mantención de prótesis deportivas y otras ayudas técnicas destinadas a deportistas paralímpicos, identificando especialmente experiencias de financiamiento público, privado o mixto, programas especiales de apoyo estatal y otras medidas que puedan servir de referencia para el análisis de eventuales iniciativas o políticas públicas en esta materia." (Oficio 403/27/2026, del 11 de junio de 2026).

La solicitud en relación con el financiamiento de prótesis a deportistas paralímpicos se aborda a partir de una muestra de países, en particular, Brasil y México, China y Australia. La elección de estos se realizó por cuanto estos cuentan con información sobre la materia.

El documento se ha estructurado en dos capítulos, abordando el primero el financiamiento a prótesis deportivas destinadas a atletas de alto rendimiento en América Latina; mientras el segundo, consigna los mecanismos existentes en China y Australia. Finalmente, se incluye un cuadro resumen en relación con el apoyo financiero en los países considerados en este informe.

El tema que aborda este informe y sus contenidos están delimitados por los parámetros de análisis acordados, por el plazo de entrega convenido y por la información disponible. No se trata de un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega. Las traducciones, son propias, así como los subrayados en negrillas.

I. Mecanismos de financiamiento para prótesis de deportistas paralímpicos en Brasil y México

A modo de breve introducción en la materia, participar en los Juegos Paralímpicos requiere de los deportistas años de entrenamiento y competición, no obstante, existe un desafío adicional que está dado por la realidad financiera del deporte adaptado.

El equipamiento especializado, que incluye sillas de ruedas de competición, esquís adaptados y prótesis personalizadas, puede costar mucho dinero, lo cual implica un gran desembolso de recursos si se considera que además los deportistas deben viajar a las competiciones clasificatorias, acceder a entrenadores e instalaciones adecuadas. Para muchos atletas, el costo del equipamiento por sí solo puede representar una barrera importante (Beyond Sport, 2026).

Particularmente, las prótesis deportivas que utilizan muchos atletas paralímpicos tienen un alto precio, existiendo diferencias significativas entre los modelos convencionales y aquellos destinados a atletas de alto rendimiento. Entre las principales distinciones, que redundan en las diferencias de costos, se encuentra el material que se necesita para su fabricación, ya que, para el caso de prótesis para atletas paralímpicos, se requiere que sean resistentes, que absorban el impacto y gestionen adecuadamente la movilidad (Horton´s Orthotics&Prosthetics, 2025).

En términos generales, las prótesis deportivas para atletas de alto rendimiento son diseñadas utilizando fibras de carbono. Sin embargo, cada deporte requiere una prótesis especializada y adaptada tanto al deportista como al deporte que éste desarrolla (Horton´s Orthotics&Prosthetics, 2025).

En el siguiente capítulo se analiza el financiamiento del deporte paralímpico en Brasil y México, poniendo énfasis en el apoyo económico para las prótesis deportivas destinadas a deportistas de alto rendimiento.

1. Brasil

En Brasil una de las principales leyes que regulan el deporte olímpico y paralímpico es la **Ley N°10.264** conocida como **Ley Agnelo-Piva**, promulgada en julio de 2001, que modificó la Ley Pelé (Congresso de Brasil, 1998) para crear una fuente permanente de financiamiento.

Esta norma establece que un porcentaje de los ingresos provenientes de las loterías federales y concursos de pronósticos deportivos sean destinados al desarrollo del deporte de alto rendimiento, mediante transferencia de recursos, principalmente al Comité Olímpico (COB) y al Comité Paralímpico de Brasil (CPB) estableciendo, en particular, que del 2% de los ingresos brutos de los concursos y loterías, el 85% de estos recursos se destinarán al COB y el 15% al CPB. (Art 1 y 2). (Congresso de Brasil, 2001).

Si bien la Ley Agnelo-Piva no entrega recursos directamente para prótesis deportivas individuales, el financiamiento permanente al CPB, permite que esta entidad pueda destinar recursos a programas de preparación deportiva de alto rendimiento, equipamiento especializado, apoyo técnico y desarrollo de atletas paralímpicos.

No obstante, además del CPB como posible fuente de financiamiento de las prótesis a atletas paralímpicos, la Ley Agnelo-Piva establece que los recursos para el deporte pueden provenir de becas deportivas federales (como la Bolsa Atleta[1]), patrocinadores corporativos, convenios con privados, incentivos fiscales previstos por la ley, los que podrían en conjunto o mediante una combinación de ellos financiar este tipo de prótesis. (Art. 2). (Congresso de Brasil, 2001).

Al respecto la **Ley General del Deporte (Ley N° 14.597 de 2023)** señala en su apéndice que, en la categoría de atleta olímpico, paralímpico o sordolímpico, definidos como:

> Atletas que hayan formado parte de las delegaciones olímpicas, paralímpicas o sordolímpicas brasileñas en sus respectivos deportes, que continúen entrenando y participando en competiciones internacionales, y que cumplan con los criterios definidos por el Ministerio de

[1] El Programa Bolsa Atleta del Gobierno Federal brasileño se promulgó en 2004 mediante la Ley Nº 10.981, convirtiéndose desde entonces en una de las principales políticas de apoyo directo a los deportistas a nivel mundial (Moretti de Souza et al., 2024). El Programa Bolsa Atleta federal, que cumplirá 20 años de existencia en 2024, ya ha beneficiado a más de 37. 000 deportistas. Más información disponible en: https://www.scielo.br/j/mov/a/CWWwt9YcJTqZzCRrw4fXfJJ/?lang=pt

> Deportes," podrán acceder a una beca cuyo valor base mensual será de R$3.100 equivalente a US$599,31.

En cuanto a los incentivos tributarios, la **Ley Complementaria N°222 de noviembre de 2025**, que establece las condiciones y los límites para otorgar, ampliar o extender incentivos fiscales para el deporte, derogando la Ley N° 11.438 de diciembre de 2006 y que modifica la Ley N° 14.260 de diciembre de 2021, señala, en el Art. 2, que los incentivos fiscales para el deporte podrán otorgarse, ampliarse o extenderse al impuesto a la renta. Adicionalmente, señala que los incentivos fiscales:

> […] se aplicarán a los montos gastados como patrocinio o donación en apoyo directo de proyectos deportivos y paradeportivos previamente aprobados por los respectivos órganos de la administración pública definidos en la legislación tributaria federal, estatal, distrital o municipal."(Art. 3). Las deducciones indicadas en la Ley corresponden en el caso de personas jurídicas al 3% del impuesto adeudado y para personas físicas al 7%.

Por último, la **Ley N° 13.756 de 2018** si bien –al igual que la Ley N°10.264– no establece financiamiento directo para las prótesis de atletas paralímpico, define quienes son los beneficiarios de las loterías federales, indicando que parte de estos recursos van al CPB. (Art. 15). (Congresso de Brasil, 2018).

Como conclusión se puede señalar que, si bien no se han encontrado leyes ni programas públicos que otorguen un apoyo económico directo para subvencionar prótesis a atletas paralímpicos en Brasil, a través de las leyes se establece la entrega de financiamiento al Comité Paralímpico y este de forma indirecta podría financiarse prótesis para atletas de alto rendimiento.

En cuanto al subvenciones privadas, en Brasil, los atletas paralímpicos pueden obtener patrocinios corporativos, ya sea a través de grandes empresas que patrocinan al CPB o que auspician directamente a los atletas de alto rendimiento. Un ejemplo es el apoyo que realiza la empresa petroquímica Braskem al paratletismo, cuyo patrocinio se ha ido renovando desde el año 2015. Braskem destaca

> que la empresa cree "[…] en el poder transformador que la química y el plástico traen a la vida de las personas. En el caso de los deportistas, vemos este aspecto en la comodidad y ligereza que ofrecen las resinas plásticas para las prótesis, destacando además que inversiones como éstas, permiten que los atletas participen en más competencias, cuenten con equipamientos tecnológicos y equipos especializados que contribuyan, cada vez más, para mejorar sus resultados y desempeño en las pistas y en el campo." (Braskem, 2021).

También existen proyectos sociales y fundaciones que colaboran con el CPB para asegurar que los atletas dispongan del material necesario en sus competiciones internacionales; una de estas instituciones es la **Fundación Toyota Brasil**, destacando además **Loterías Caixa** que se constituye como el principal patrocinador, apoyando al CBP por más de 20 años. En 2025 el CPB y Loterías Caixa anunciaron la renovación del contrato de patrocinio al deporte paralímpico nacional para el ciclo de los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028. Otros patrocinadores de importancia para el deporte paralímpico son **Ajinomoto do Brasil**, una compañía enfocada en productos nutricionales que también ha renovado

los acuerdos de patrocinio para el ciclo de los Juegos Paralímpicos de Los Ángeles 2028. (Comité Paralímpico Brasileño, 2026).

El deporte paralímpico brasileño cuenta además con apoyo a través de alianzas y proveedores técnicos de empresas especializadas y entidades educativas. Ejemplo de estas alianzas son la establecida con **Max Recovery**, una empresa dedicada a elaborar equipos de alta tecnología para la prevención, recuperación y tratamiento de lesiones musculoesqueléticas, así como para el entrenamiento y la evaluación y que, en 2021, extendió su apoyo al CPB convirtiéndose en patrocinador oficial (Max Recovery, 2025).

2. México

Al igual que en Brasil, en México el financiamiento de las prótesis para atletas de alto rendimiento no se encuentra directamente definido en la ley, sino que responden a una combinación de apoyos estatales o federales con organismos deportivos e iniciativas privadas.

El apoyo estatal se realiza a través del Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). La **Ley General de Cultura Física y de Deporte** cuya última modificación se realizó en octubre de 2023, estable en su Artículo 73 que el COPAME tiene como objeto "fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento paralímpicos, así como la difusión de los ideales paralímpicos en el país y representar al Comité Paralímpico Internacional en México y su actividad es considerada de utilidad pública". (Artículo 73). (Congreso de la Unión, 2023).

Por su parte, la CONADE –organismo gubernamental encargado de fomentar y promover la cultura física, desde el deporte social hasta el de competencia y alto rendimiento– cuenta con programas para el deporte adaptado[2] y está integrado por las federaciones de deportes en silla de ruedas, para ciegos, para personas con parálisis cerebral, deportistas especiales, sordos, con problemas visuales, entre otros, complementados con el Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX). (Gobierno de México, 2024).

Entre las atribuciones de la CONADE se encuentra el "Promover y fomentar ante las instancias correspondientes en el ámbito federal, el otorgamiento de estímulos fiscales a los sectores social y privado derivado de las acciones que estos sectores desarrollen a favor de la cultura física y el deporte" (Art. 30, XI); adicionalmente, el numeral XXVIII del mismo artículo, señala que la CONADE tiene como atribución "formular programas para promover la cultura física y deporte adaptado entre las personas con discapacidad" (Art. 30, XXVIII). Asimismo, está mandatado a coordinarse y concertar acciones con el sector social y privado en materias deportivas a nivel nacional (Art. 40). En tanto, en el artículo 41 numeral V, se establece que CONADE debe "formular y ejecutar políticas públicas, que fomenten actividades físicas y deportivas destinadas a las personas con discapacidad" (Art. 41. V) (Congreso de la Unión, 2023).

[2] El glosario que acompaña a las Reglas de Operación para el año fiscal 2025 publicadas en el Diario Oficial de febrero de 2025, define Deporte adaptado como "Práctica deportiva institucionalizada y adaptada a las diversas características de las personas con discapacidad cuya reglamentación garantiza la integridad física del/de la deportista y la competencia en igualdad de circunstancias". (Diario Oficial, del 11 de febrero de 2025).

Si bien es cierto que la norma no es explicita en materia de financiamiento de prótesis para el deporte paralímpico, la CONADE otorga becas económicas para el deporte adaptado distribuidas según el resultado deportivo alcanzado en los Juegos Paralímpicos, Campeonatos Mundiales, Juegos Parapanamericanos, Campeonato Parapanamericanos, Juegos Juveniles Parapanamericanos y Paralimpiadas Nacionales. En 2025, el monto de estas becas se incrementó, permitiendo además a los atletas solicitarlas directamente.

De acuerdo con lo publicado en las Reglas de operación del programa de cultura física y deporte para el ejercicio fiscal 2025, en el Diario Oficial de México con fecha febrero de 2025, las becas económicas deportivas para los deportistas de alto rendimiento, en desarrollo hacia el alto rendimiento y aquellos deportistas en formación hacia el alto rendimiento, tanto para el deporte convencional como para el deporte adaptado corresponden a un apoyo económico que se otorga de manera periódica y directa a los deportistas. (Diario Oficial dela Federación, 2025).

La norma establece los montos de las becas según diferentes criterios y lugar obtenido por el atleta. Por ejemplo, los montos de los estímulos deportivos en los deportes y pruebas incluidas en el programa de Juegos Panamericanos/Parapanamericanos en pruebas individuales y en la cual el atleta obtiene el 1° lugar, alcanzan a $100.000 pesos mexicanos (equivalente a US$5.696[3]), no obstante, estos estímulos deportivos están sujetos a disponibilidad presupuestaria. Estas ayudas económicas podrían ser destinadas a financiar prótesis, así como cualquier otro tipo de elementos que requiera el atleta.

Si bien el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de México (DIF) entrega prótesis y ortesis para facilitar la movilidad y autonomía de las personas, las prótesis requeridas por los deportistas de alto rendimiento difieren de éstas en que las prótesis atléticas están diseñadas específicamente para el movimiento, la fuerza y la respuesta rápida, para potenciar el impulso, absorber los impactos eficazmente y gestionar cambios de dirección rápidos, lo que las diferencia de las prótesis convencionales[4] (Horton´s Orthotics&Prosthetics, 2025). Existen también clínicas privadas, así como proveedores especializados y fundaciones sin fines de lucro, que ofrecen planes de financiamiento, evaluaciones gratuitas, subvenciones y ayudas financieras para cubrir costos de las prótesis.

II. Mecanismos de financiamiento para prótesis de deportistas paralímpicos en Australia y China

1. Australia

Australia cuenta con uno de los sistemas más desarrollados para el financiamiento de equipamiento deportivo adaptado, donde opera un modelo integrado en el que participan la

[3] Valor del dólar del Banco Central al 6 de julio us$921,74, con lo cual el monto mencionado alcanza a los $5.250.231 pesos.
[4] Para más información de las diferencias entre las prótesis convencionales y las prótesis para atletas de alto rendimiento se puede consultar https://www.hortonsoandp.com/athletic-prosthetics/

Comisión Australiana del Deporte, el sistema de alto rendimiento, *Paralympics Australia* (PA) y organizaciones deportivas. Por su parte, China adopta una estrategia mixta orientada a una política integral de salud pública a través de su Centro de Investigación y Rehabilitación, desprovista de un subsidio exclusivo de alto rendimiento deportivo.

a. *Para Sport Equipment Enhancement Program*, PEEP

El principal mecanismo de financiamiento es el **Programa de mejora del equipamiento deportivo paradeportivo (PEEP)** o ***Para Sport Equipment Enhancement Program***, el cual ofrece apoyo específico para cubrir la carencia específica de equipamiento dentro de la carrera paradeportiva, permitiendo que más atletas participen y progresen en la vía paralímpica, incluidos aquellos que compiten en el alto rendimiento.

El PEEP cuenta con el respaldo de una inversión sustancial de la Comisión Australiana del Deporte (*Australian Sports Commission*, *ASC*)[5] -gracias a una importante inversión del Programa *Para Uplift* de dicha comisión-, los socios de *Paralympics* Australia –entre ellos Toyota– y, otras donaciones filantrópicas, que apoyan la cobertura de las carencias de equipamiento de deportistas hacia el alto rendimiento, a través de fuentes de financiamiento específicas. (Paralympics Australia, 2026).

El programa apoya las necesidades de personalización del equipamiento para el deporte paralímpico, lo que contribuye a mejorar el rendimiento y los resultados de los deportistas y programas paralímpicos en eventos de máximo nivel como los Campeonatos del Mundo, los Juegos de la Commonwealth y los Juegos Paralímpicos (Paralympics Australia, 2025).

El PEEP, posee cuatro categorías de solicitud o postulantes:

Categoría 1: Apunta a atletas individuales que participan o desean competir en deportes para personas con discapacidad que requieren equipamiento específico o personalizado para ellos. Estos atletas no están categorizados por su respectiva Organización Nacional del Deporte (*NSO*) ni por la Organización Nacional de Deportes para Personas con *Discapacidad* (*NSOD*). Esta línea de apoyo cuenta principalmente con el financiamiento del programa Para-*uplift,* además de otras fuentes de financiación y donaciones filantrópicas a *Paralympics Australia*. Si bien el potencial de rendimiento puede tenerse en cuenta durante el proceso de evaluación, no constituye el factor principal en esta modalidad.

Categoría 2: Ruta de Rendimiento del Atleta. Son atletas individuales NSO/NSOD categorizados dentro de la trayectoria de desempeño que requiere equipo específico o personalizado para competir dentro. del alto rendimiento. Esta línea de financiación cuenta principalmente con el apoyo de la subvención de la Comisión Australiana del Deporte destinada al impulso del deporte paralímpico (*Para Uplift*), además de otras fuentes de financiación y donaciones filantrópicas a *Paralympics Australia.*

[5] La Comisión Australiana del Deporte es la agencia gubernamental responsable de apoyar e invertir en el deporte de ese país, creada en 1985 en virtud de la Ley de la Comisión Australiana del Deporte. Su función es aumentar la participación en el deporte y permitir el éxito deportivo internacional continuo a través del liderazgo y el desarrollo del sector deportivo, el apoyo financiero específico y el funcionamiento del Instituto Australiano del Deporte (*AIS*).

En esta categoría se puede tener en cuenta el potencial de rendimiento, y la interacción entre la organización deportiva nacional (NSO/NSOD) correspondiente y el comité de evaluación podría formar parte del proceso de valoración. En esta categoría también se podrán considerar modelos de cofinanciación o propuestas de las NSO/NSOD para lograr resultados y eficiencias óptimos dentro del sistema de alto rendimiento.

Si bien se tomarán en cuenta todas las solicitudes, se prevé que el reciente aumento de la inversión directa del *Australian Institute of Sport*, AIS en los programas de alto rendimiento paralímpico de las NSO/NSOD cubra las necesidades de equipamiento de los atletas clasificados en las categorías *Podium* (Podio) y *Podium Ready* (Listos para el podio).

Categoría 3: Corresponde a los programas comunitarios, clubes u organizaciones deportivos estatales que necesiten equipo deportivo específico para personas con discapacidad o adaptado a sus necesidades para ponerlo a disposición de grupos de atletas con discapacidad (Paralympics Australia, 2026).
Esta línea de financiación contará principalmente con el apoyo de la subvención *Para Uplift*, además de otras fuentes de financiación y donaciones filantrópicas a *Paralympics* Australia (Paralympics Australia, 2025). Si bien el potencial de rendimiento puede tenerse en cuenta durante el proceso de evaluación, no constituye el factor principal para esta línea de financiación.

Categoría 4: La Unidad de Deporte Paralímpico de las NSO/NSOD, los Institutos Estatales y las Academias Estatales de Deporte (SIS/SAS), así como las Academias Regionales de Deporte (RAS), deben identificar las carencias y necesidades inmediatas para permitir una rápida ampliación de los requisitos de equipamiento específico para el deporte paralímpico, con el fin de respaldar el objetivo de aumentar el número de atletas categorizados y atletas paralímpicos que compiten en la vía de alto rendimiento paralímpico. Como en los casos anteriores, esta línea de financiación contará principalmente con el apoyo de la subvención de la Comisión Australiana del Deporte destinada al impulso del deporte paralímpico, además de otras fuentes de financiación y donaciones a *Paralympics* Australia.

Se aceptan solicitudes para esta línea de financiación principalmente de las organizaciones mencionadas anteriormente y *Paralympics Australia* podrá colaborar directamente con éstas para identificar y atender las carencias y necesidades existentes en los distintos deportes y organizaciones. (Paralympics Australia, 2025).

Paralympics Australia está colaborando directamente con posibles proveedores de equipamiento específico para el deporte paralímpico, con el fin de atender necesidades inmediatas ya identificadas en deportes y programas seleccionados.

Requisitos de elegibilidad para cada una de las cuatro fuentes de financiación:

Para poder optar a todas las modalidades del PEEP destinadas a deportistas o programas, los deportistas o programas beneficiarios deben:

- Ser ciudadanos australianos o residentes permanentes que vivan en Australia.
- Tener una discapacidad que cumpla los criterios establecidos en la Norma de Discapacidades Admisibles del Comité Paralímpico Internacional (CPI) o impartir programas dirigidos a deportistas con estas discapacidades, entre las que se incluyen debilidad muscular/disminución de la fuerza muscular, movimiento articular restringido/rango de movimiento pasivo alterado, pérdida o deficiencia de una extremidad, diferencia de longitud entre las piernas y estatura baja. Asimismo, alteraciones de la coordinación como hipertonia/espasticidad, ataxia motora, discinesia (atetosis, distonía, corea). También se considera la discapacidad visual, la discapacidad intelectual
- Utilizar el equipamiento para los deportes que se disputan actualmente en el programa de los Juegos Paralímpicos.
- Ser capaz de proporcionar almacenamiento y mantenimiento para el equipamiento.
- Entender que el equipamiento se numerará y registrará en *Paralympics Australia*, lo que permitirá al sistema realizar un seguimiento de su inversión, ubicación y garantizar un uso óptimo.
- Facilitar los datos de contacto de una persona de referencia de un club deportivo, una organización deportiva nacional, una organización deportiva regional, un entrenador o un responsable escolar para verificar la discapacidad que da derecho a la adaptación y la necesidad de equipamiento.
- Proporcionar un presupuesto o lista de precios de una empresa registrada para el equipo solicitado.

Criterios de selección

Todas las solicitudes elegibles se evalúan conforme a una serie de criterios para cada modalidad del PEEP, que incluyen, entre otros:

- Los obstáculos para la participación o el rendimiento sin acceso al equipo solicitado.
- La edad del solicitante, teniendo en cuenta el tiempo que el participante lleva padeciendo una discapacidad.
- La participación previa demostrada en el deporte paralímpico para el que se solicita el equipo.
- La necesidad del equipo y el beneficio previsto en relación con el coste de la solicitud.
- Las opciones y oportunidades de obtener el equipamiento por medios alternativos.
- El impacto del acceso al equipamiento para la persona (resultados en materia de bienestar), para la comunidad (resultados sociales) o para el futuro rendimiento en los Juegos Paralímpicos (resultados de rendimiento).

Es posible que se aprueben algunos artículos solicitados o mejoras de equipamiento orientadas al rendimiento (por ejemplo, ruedas de carbono). No obstante, dichas solicitudes se evaluarán caso por caso, teniendo en cuenta el nivel de rendimiento del atleta o del programa y/o la existencia de cofinanciación proveniente de otras fuentes. En este sentido, se valorará si el solicitante ha pedido u obtenido financiación o patrocinio para artículos similares.

El comité de evaluación examinará minuciosamente la necesidad del equipamiento solicitado para garantizar que sea adecuado a la edad y al nivel de rendimiento de los participantes indicados en la solicitud. Proporcionar información falsa o engañosa puede dar lugar a que la solicitud sea considerada no apta.

Comité de evaluación

Cuenta con representantes de *Paralympics Australia* (*PA*), del Instituto Australiano del Deporte (AIS), un representante de los atletas y miembros adicionales del sector del deporte paralímpico.

Rondas de solicitud

El comité de evaluación se reunirá durante la primera semana de cada mes para revisar las solicitudes recibidas y todos los postulantes recibirán una notificación sobre el resultado, antes de que finalice el mes siguiente a la recepción de la solicitud. PA realizará una evaluación preliminar de las solicitudes recibidas para verificar que el/los solicitantes cumplen con los requisitos de elegibilidad.

Cada solicitud se examinará y evaluará de forma independiente, en función de la finalidad de cada categoría específica.

El organismo podrá ofrecer una solución de equipamiento alternativo, distinto a los solicitados, a su propia discreción. No existe un proceso de apelación para las postulaciones no seleccionadas. Estas solicitudes podrán trasladarse, si cumplen los requisitos, a futuras rondas del PEEP.

Los artículos se registrarán en un inventario centralizado de activos, el cual se mantendrá actualizado. *Paralympics Australia* no tiene intención de reclamar la devolución del equipamiento suministrado, siempre que el solicitante continúe utilizándolo de la manera indicada en la solicitud.

El transporte del equipamiento, desde el proveedor hasta el solicitante, también se contemplará y financiará como parte del proceso de aprobación. El solicitante se compromete a colaborar con PA, cuando así se le solicite razonablemente, en la evaluación del programa PEEP. Si el solicitante es menor de 18 años, la solicitud deberá contar con el respaldo de su padre, madre o tutor legal (Paralympics Australia, 2025).

La aprobación de las solicitudes seleccionadas no crea una relación laboral ni de representación entre el beneficiario del equipamiento y *Paralympics Australia*.

En el caso de las solicitudes aprobadas, PA se comunicará y colaborará con el solicitante y/o directamente con los proveedores para adquirir y suministrar al solicitante el equipamiento aprobado. Los peticionarios aprobados deberán presentar un breve informe, además de fotografías y/o grabaciones de vídeo del equipamiento recibido, en el que se describa el impacto de la inversión en dicho equipamiento cuando así se les solicite (Paralympics Australia, 2025).

Ejemplos de artículos de equipamiento para deportes adaptados

No se trata de una lista exhaustiva, sino que se ofrece a modo de guía sobre los tipos de equipos que la PEEP pretende apoyar principalmente. En la siguiente tabla, se menciona una lista de deportes y ejemplos de equipo.

Tabla N° 1: Ejemplos de artículos de equipamiento para deportes adaptados

Deporte	Equipamiento
Fútbol para ciegos	Barreras laterales o equipamiento específico del deporte
Esgrima en silla de ruedas	Asientos a medida, estructura de esgrima para silla de ruedas específicas para el deporte o personalizadas, equipamiento específico para el deporte
Esquí alpino paralímpico	Asientos personalizados, **prótesis**, *sit-ski* (esquí sentado) específico o personalizado, equipamiento específico
Tiro con arco paralímpico	Asientos personalizados, ayudas para el rendimiento, **prótesis**, silla de ruedas específica o personalizada, equipamiento específico del deporte
Atletismo paralímpico	Asientos personalizados, ayudas para el rendimiento, **prótesis**, bastidor de lanzamiento, silla de ruedas específica o personalizada, equipamiento específico del deporte
Biatlón adaptado	Asientos a medida, **prótesis**, equipamiento específico para el deporte, esquís de asiento a medida
Piragüismo adaptado	Asientos o accesorios a medida, **prótesis**, equipamiento específico para el deporte
Esquí de fondo adaptado	Asientos a medida, prótesis, esquís de asiento a medida, equipamiento específico para el deporte
Ciclismo adaptado	Bicicletas a medida o modificadas, bicicleta de mano, **prótesis**, bicicleta tándem, triciclo, equipamiento específico para el deporte
Hípica adaptada	Ayudas compensatorias, silla de montar a medida, **prótesis**, equipamiento específico para el deporte
Para-remo	Asientos personalizados y accesorios para embarcaciones, **prótesis**, equipamiento específico para el deporte
Triatlón adaptado	Asientos a medida, bicicleta de mano, **prótesis**, silla de ruedas específica para el deporte o adaptada, bicicleta tándem, equipamiento específico para el deporte
Rugby en silla de ruedas	Asientos a medida, **prótesis**, sillas de ruedas específicas para el deporte o personalizadas, equipamiento específico para el deporte
Tenis en silla de ruedas	Asientos a medida, prótesis, sillas de ruedas específicas para el deporte o personalizadas, equipamiento específico para el deporte.

Fuente: Elaborado en base a información disponible en *Paralympic Australia*.

Acuerdo de propiedad y préstamo de equipos

Equipamiento financiado en su totalidad por Paralympics Australia:

Propiedad: Cuando el equipo sea financiado y pagado en su totalidad por *Paralympics* Australia, la propiedad de este permanecerá en manos de PA.

Acuerdo de uso: Este equipo se entrega al beneficiario bajo un acuerdo de préstamo continuo. Se otorga al beneficiario el derecho a utilizar el equipo durante el periodo de su participación en el deporte paralímpico, tal como se detalla en su solicitud.

Equipamiento con aportación del beneficiario o de terceros

Transferencia de propiedad: Cuando el coste del equipo sea cubierto mediante una aportación conjunta del beneficiario, una vía de financiación alternativa o un tercero (excluyendo las subvenciones financiadas en su totalidad por *Paralympics Australia*), la propiedad del equipo se transferirá al beneficiario una vez que éste se haya completado su adquisición.

Requisito de redistribución del equipamiento

Requisito de devolución del equipamiento: esta cláusula se aplica a todo el equipamiento, independientemente del acuerdo de titularidad inicial.

Cese de uso o participación: si el beneficiario ya no necesita el equipamiento, deja de utilizarlo activamente para el paradeporte o deja de participar en el sistema paradeportivo (incluidos, entre otros casos, la retirada o la inactividad prolongada) está obligado a garantizar que el equipamiento siga estando disponible en beneficio de otros paraatletas y programas.

Redistribución: para cumplir este requisito, el beneficiario debe devolver el equipamiento a *Paralympics Australia* o a la Organización Deportiva Nacional (*NSO*) u Organización Deportiva Estatal (*SSO*) correspondiente para su redistribución.

Opción de recompra para equipos financiados conjuntamente: Cuando el beneficiario haya contribuido a financiar el coste del equipo y se requiera su devolución a *Paralympics* Australia para su redistribución, el organismo negociará un acuerdo de recompra adecuado con el beneficiario, siempre que exista mutuo acuerdo y PA así lo requiera. El objetivo es garantizar que el equipo permanezca dentro del sistema del deporte paralímpico y esté disponible para su uso futuro por parte de otros paradeportistas o programas.

El beneficiario es responsable del uso adecuado, el cuidado y el mantenimiento del material durante el tiempo que lo utilice. Todo el material prestado deberá devolverse a *PA* en buen estado de funcionamiento, teniendo en cuenta el desgaste normal por uso.

b. Inversión adicional en equipamiento y soluciones personalizadas para el deporte paralímpico del AIS

Al margen de este programa de subvenciones, el Instituto Australiano del Deporte (AIS) ha realizado nuevas inversiones en su departamento de ingeniería, lo que aumentará su capacidad y competencia para atender las necesidades de personalización del equipamiento de los deportistas paralímpicos en los programas de alto rendimiento. Por ello, se fomenta que las organizaciones nacionales de deporte (NSO) y a las organizaciones nacionales de deporte para personas con discapacidad (NSOD) a contactarse directamente con el equipo de ingeniería del AIS, dentro de la división de Rendimiento del AIS, para explorar los tipos de apoyo que puedan estar disponibles y que sean necesarios. (Paralympics Australia, 2025).

2. China

En China, la Administración General del Deporte (*General Administration of Sport*, GAS, por sus siglas en inglés) depende directamente del Gobierno Central y es el organismo gubernamental responsable de la política deportiva.

Junto a la GAS se encuentra el Comité Olímpico Chino (COC), el Comité Nacional Paralímpico de China (NPCC) y la Federación Deportiva de Toda China (*All-China Sports Federation*, ACSF). El esquema que sigue muestra la estructura de la administración del deporte en China.

Esquema 1. Gobernanza del deporte, China.

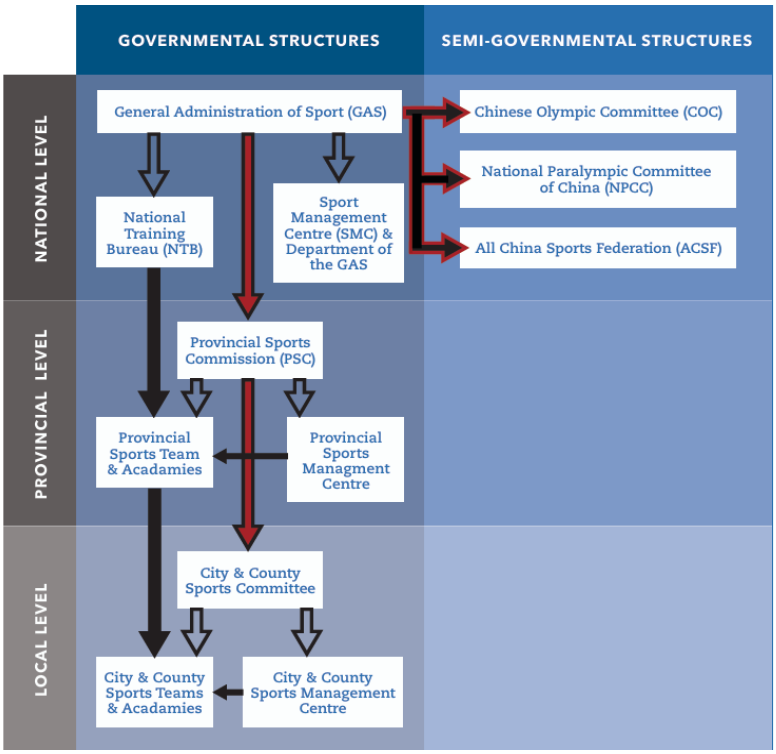

Fuente: Proyect Play

La Administración General del Deporte (GAS) se rige por planes quinquenales, cuyo objetivo en el plan 2021 – 2025 era convertir a China en una potencia deportiva internacional, para este logro. Además de inyectar recursos, el GAS supervisa a las federaciones deportivas, a la Oficina Nacional de

Entrenamiento y los equipos nacionales, así como a las Comisiones Provinciales de Deportes, de las cuales dependen las academias deportivas provinciales o las escuelas deportivas de dedicación parcial.

En cuanto al financiamiento, China y el sistema deportivo reciben de forma complementaria recursos a través de la lotería deportiva nacional que ha financiado eventos como los Juegos Olímpicos, los Juegos Paralímpicos, los Juegos Asiáticos y los Juegos Nacionales. Además, cuenta con distintos patrocinios y acuerdos comerciales.

China posee varias leyes destinadas a regular el deporte, incluyendo dentro de estas como una categoría de importancia, el deporte adaptado, que considera a aquellos deportistas que tienen alguna discapacidad.

Al respecto, el informe técnico “Deportes adaptados en China: progreso y protección de los derechos. Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular China” de marzo de 2022, señala en el capítulo dirigido al deporte adaptado que “Los mecanismos de entrenamiento y apoyo para los atletas están mejorando. Para garantizar una competencia justa, los atletas paralímpicos se clasifican médica y funcionalmente según sus categorías y los deportes adecuados para ellos.” (The State Council Information Office of the People´s Republic of China, 2022).

El gobierno chino ha impulsado una serie de medidas para promover y fomentar el deporte adaptado, entre estas medidas se encuentra la “intensificación de los esfuerzos para aumentar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en actividades sociales y para respetar y proteger sus derechos en todos los aspectos, sentando así las bases para el desarrollo de los deportes adaptados.” (The State Council Information Office of the People´s Republic of China, 2022).

Parte de esta iniciativa ha sido garantizar el acceso a servicios de rehabilitación a todas las personas con discapacidad, siendo el Centro de Investigación de Rehabilitación de China, institución pública dependiente de la Federación China de Personas con Discapacidad. Cuenta con un departamento de fabricación de prótesis que “colabora con clínicas para investigar, desarrollar y ensamblar prótesis y ortesis para personas con discapacidad.” (China Rehabilitation Research Center Beijing Boai Hospital), s/f).

Conclusión

A modo de resumen (Tabla N°2) y en términos comparados, Australia es el país que evidencia el rol institucional más relevante y específico en materia de financiamiento y gestión de prótesis deportivas para deportistas paralímpicos, al disponer de un programa formal destinado a la adquisición y administración de este tipo de equipamiento.

En contraste, Brasil y México concentran su apoyo en el financiamiento del deporte paralímpico de alto rendimiento en términos generales, sin identificar mecanismos determinados para la provisión, mantención o reposición de prótesis deportivas. China, por su parte, adopta una estrategia mixta

orientada a una política integral de salud pública a través de su Centro de Investigación de Rehabilitación, desprovista de un subsidio exclusivo de alto rendimiento deportivo.

Tabla N° 2. Mecanismos de financiamiento del deporte de alto rendimiento en Brasil, China, México y Australia

Brasil	El gobierno financia el deporte paralímpico mediante programas del Ministerio del Deporte y del Comité Paralímpico Brasileño, con normas específicas que permiten que las empresas financien proyectos deportivos a cambio de beneficios tributarios. Adicionalmente, en Brasil, el sistema paralímpico a través del Comité Paralímpico de Brasil (CPB) recibe recursos provenientes de las loterías federales mediante la Ley Agnelo-Piva. Sin embargo, las prótesis deportivas de alta competencia suelen tener costos muy elevados por lo que los programas estatales frecuentemente no cubren la totalidad del equipamiento, existiendo un apoyo más bien indirecto para cubrir las prótesis deportivas.
China	China adopta una estrategia mixta orientada a una política integral de salud pública a través de su Centro de Investigación de Rehabilitación, desprovista de un subsidio exclusivo de alto rendimiento deportivo. Su modelo opera a través de estructuras semi-gubernamentales articuladas con la Federación China de Personas con Discapacidad, permitiendo el desarrollo de prótesis desde un enfoque clínico-rehabilitador mas no deportivo especializado.
México	La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) entrega becas y apoyos para atletas paralímpicos. Al igual que en Brasil, dado el alto costo de las prótesis deportivas, el Estado no cubre la totalidad del equipamiento ni el apoyo financiero es directo para las prótesis.
Australia	El principal mecanismo de financiamiento es el Programa de Mejora del Equipamiento Deportivo Paradeportivo (PEEP), administrado por *Paralympics Australia* y financiado principalmente por la Comisión Australiana del Deporte, junto con aportes privados y donaciones. El programa financia la adquisición y personalización de equipamiento para atletas, clubes y organizaciones mediante cuatro líneas de apoyo, priorizando las necesidades de participación y alto rendimiento. La asignación de los recursos se realiza a través de un proceso de evaluación basado en requisitos de elegibilidad y criterios como la necesidad del equipamiento, su impacto en el rendimiento deportivo y la disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.

Fuente: Elaboración propia en base a las fuentes consultadas.

Referencias

Referencias generales

Beyond Sport. (12 de Marzo de 2026). *The Road to the Paralympics: Expanding Access for Athletes with Disabilities*. Recuperado el 3 de Julio de 2026, de https://beyondsport.org/2026/03/12/the-road-to-the-paralympics-expanding-access-for-athletes-with-disabilities/

Braskem. (18 de Mayo de 2021). *Comité Paralímpico Brasileño y Braskem renuevan patrocinio para el paratletismo*. Brasil. Recuperado el 1 de Julio de 2026, de https://www.braskem.com/detalhe-noticia-es/comite-paralimpico-brasileo-y-braskem-renuevan-patrocinio-para-el-paratletismo

Comité Paralímpico Brasileño. (9 de Abril de 2026). *CPB e Ajinomoto do Brasil renovam parceria e apresentam time com atletas paralímpicos*. Brasil. Recuperado el 26 de junio de 2026, de https://cpb.org.br/noticias/cpb-e-ajinomoto-do-brasil-renovam-parceria-e-apresentam-time-com-atletas-paralimpicos/

Congreso de la Unión. (18 de 10 de 2023). *Ley General de Cultura Física y Deporte*. México. Recuperado el 30 de Junio de 2026, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/979870/LGCFD.pdf

Congresso de Brasil. (24 de Marzo de 1998). *LEI Nº 9.615, DE 24 DE MARÇO DE 1998, Institui normas gerais sobre desporto e dá outras providências*. Brasil. Recuperado el 25 de Junio de 2026, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9615consol.htm

Congresso de Brasil. (16 de Julio de 2001). *Lei Agnelo / Piva | Lei nº 10.264 de 16 de Julho de 2001*. Brasil. Recuperado el 3 de Julio de 2026, de https://jurishand.com/lei-10264-de-16-julho-2001?utm_source=

Congresso de Brasil. (12 de Diciembre de 2018). *Lei Nº 13.756, de 12 de Dezembro de 2018, Dispõe sobre o Fundo Nacional de Segurança Pública (FNSP), sobre a destinação do produto da arrecadação das loterias e sobre a promoção comercial e a modalidade lotérica denominada apostas de quota fixa..* Brasil. Recuperado el 2 de Julio de 2026, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/l13756.htm

China Rehabilitation Research Center Beijing Boai Hospital). (s/f). *Department of Prosthesis*. China. Recuperado el 6 de Julio de 2026, de https://www.crrc.com.cn/Html/News/Articles/19514.html

Diario Oficial dela Federación. (11 de Febrero de 2025). *Acuerdo número 01/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura*. México. Recuperado el 6 de Julio de 2026, de file:///C:/Users/mcaceres/Nextcloud/A%C3%B1o%202026/11022025-MAT.pdf

Gobierno de México. (21 de Julio de 2024). *¿Qué es la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)?* México. Recuperado el 30 de Junio de 2026, de https://www.gob.mx/conade/prensa/que-es-la-conade

Horton´s Orthotics&Prosthetics. (9 de Diciembre de 2025). *Athletic Prosthetics: How Are They Different?* Brasil. Recuperado el 26 de Junio de 2026, de https://www.hortonsoandp.com/athletic-prosthetics/

Max Recovery. (2025). *Llegar a saber. Recuperación máxima.* Brasil. Recuperado el 3 de Julio de 2026, de https://maxrecovery.com.br/max-recovery/

Paralympics Australia. (20 de Agosto de 2025). *Paralympics Australia. Para sport Equipment Enhancement Program. Guidelines & Application*. Australia. Recuperado el 2 de Julio de 2026, de https://media.paralympic.org.au/wp-content/uploads/2026/02/Feb26-Para-Sport-Equipment-

Enhancement-Program-Guidelines-Application--4.pdf?_gl=1*1akm4es*_gcl_au*MTA1MDEyNDUwOC4xNzgzMDMzMTEy*_ga*NjI1ODg5NjUuMTc4MzAzMzExMw..*_ga_Y25QZ9S7VM*czE3ODMwMzMxMTMkbzEk

Paralympics Australia. (2026). *Para Sport Equipment Enhancement Program*. Australia. Recuperado el 1 de Julio de 2026, de https://www.paralympic.org.au/community/programs/para-sport-equipment-enhancement-program/?utm_source=&__cf_chl_f_tk=WTAyMtHyREyqmSvYnbwuaKwsYMn0STbcQsrQpYfbt80-1782958273-1.0.1.1-CNB8_F0fSPMPnwumE.NpbaPP8tRtsHwR9YpMR6IRtGU

Poder legislativo. (14 de Junio de 2023). *Lei Nº 14.597, Institui a Lei Geral do Esporte.* Brasil. Recuperado el 4 de Julio de 2026, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/l14597.htm

Poder legislativo. (26 de Noviembre de 2025). *Lei Complementar Nº 222, de 26 de Novembro de 2025*. Brasil. Recuperado el 3 de Julio de 2026, de https://www2.camara.leg.br/legin/fed/leicom/2025/leicomplementar-222-26-novembro-2025-798353-publicacaooriginal-177116-pl.html

The State Council Information Office of the People´s Republic of China. (Marzo de 2022). *Full text: China's Parasports: Progress and the Protection of Rights*. China. Recuperado el 6 de Julio de 2026, de http://www.scio.gov.cn/zfbps/ndhf/2022n/202207/t20220704_130733.html

Referencias normativas

Poder Legislativo. (24 de Marzo de 1998). *LEI Nº 9.615, DE 24 DE MARÇO DE 1998, Institui normas gerais sobre desporto e dá outras providências*. Brasil. Recuperado el 25 de Junio de 2026, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9615consol.htm

Poder legislativo. (16 de Julio de 2001). *Lei Agnelo / Piva | Lei nº 10.264 de 16 de Julho de 2001*. Brasil. Recuperado el 3 de Julio de 2026, de https://jurishand.com/lei-10264-de-16-julho-2001?utm_source=

Poder legislativo. (12 de Diciembre de 2018). *Lei Nº 13.756, de 12 de Dezembro de 2018, Dispõe sobre o Fundo Nacional de Segurança Pública (FNSP), sobre a destinação do produto da arrecadação das loterias e sobre a promoção comercial e a modalidade lotérica denominada apostas de quota fixa..* Brasil. Recuperado el 2 de Julio de 2026, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/l13756.htm

Poder legislativo. (14 de Junio de 2023). *Lei Nº 14.597, Institui a Lei Geral do Esporte.* Brasil. Recuperado el 4 de Julio de 2026, de https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/l14597.htm

Poder legislativo. (26 de Noviembre de 2025). *Lei Complementar Nº 222, de 26 de Novembro de 2025*. Brasil. Recuperado el 3 de Julio de 2026, de https://www2.camara.leg.br/legin/fed/leicom/2025/leicomplementar-222-26-novembro-2025-798353-publicacaooriginal-177116-pl.html

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)